

18 DIC. 2012

VISTOS: 1.- La Ley 18.695, el Código del Trabajo y Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias aprobadas por Decreto Exento N° 1726 de 27 de junio de 2001, y

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 63, letra J de la Ley 18.695 y el Artículo 43° de la Ley N° 18.575 la Ley N° 18.575 en su artículo 43°.

TENIENDO PRESENTE: Que por Instructivo N° 13 de 28 de noviembre de 2012, el Jefe del Departamento de Educación infrascrito convocó a Don Juan Carlos Valdebenito Bravo, coordinador de educación extraescolar del Departamento de Educación, para realizar trabajos extraordinarios en los días domingo 02 y domingo 09 de diciembre de 2012 de 08:30 a 14:30 horas aproximadamente, en las actividades de un Torneo de Fútbol organizado por la rama de fútbol del Club Deportivo de la "Universidad de Chile"; trabajos que les serán compensados al funcionario con un 50% de recargo.

5.- Que el Jefe del Departamento de Educación infrascrito deja constancia que el citado funcionario efectivamente realizó dichos trabajos y a su entera conformidad, y

DECRETO :

1° RECONOCESE a Don **JUAN CARLOS VALDEBENITO BRAVO**, cédula de identidad [REDACTED] trabajos extraordinarios por 12 horas realizadas dentro de las actividades que señalan los Vistos y Teniendo Presente de este decreto; horas que serán bonificadas al citado funcionario con un 50 % de recargo, de las que podrá solicitar y hacer uso, previa autorización del jefe directo.

2° ESTABLECE que de acuerdo a la reglamentación, dichas horas tienen una vigencia de hasta dos años para hacerlas exigibles.

3° El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RFF/POF/RVM/fjr

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

